



Das a Octubre de mil ochocientos treinta y
 cinco, reunidos en sus Salas Capitulares los Srs.
 Sr. Pablo Muñoz Alcalde 2.^o Sr. Julian Lopez
 y Sr. Casual Acuña Regidores y Sr. Jose Jimenez
 Diputado, individuos q. componen el Ayuntamiento de
 misma, con acuerdo a certamen mandada por el dho
 Sr. Alcalde Presidente, etc. presento y fue leído por
 mi el dho. Sr. un Oficio de fecha de Setiembre
 último y la copia del Acuerdo celebrado el veinte y
 nueve del mismo, de la Suma consuetudinaria de Gobierno
 de este Pueblo por los que se peticione que este
 Ayuntamiento sea representado con toda la autoridad que le
 pertenece, quedando separado de el Procurador Sindico
 Sr. Juan Bautista Penalba por no merecer el mejor
 concepto publico. Y en su consecuencia el Sr. Presi-
 dente expreso que desde este momento quedaba re-
 puesta la corporacion a excepto el Sr. Penalba y
 que en la siguiente sesion se daria posesion al
 Sr. que lo remplazara en el dho. Oficio de Procurador y el
 Sr. Comandante Sr. Jose Niquero. Lo se manifiesta en
 esta expresada Suma consuetudinaria exigiendole se
 le mandara q. los documentos pertenecientes a
 este Ayuntamiento y sus deudas y cantidad q. obran
 en su poder sean entregadas por su Secretario al
 dho. corporacion Sr. Juan Jimenez, a cuyo fin
 se le hace el competente Oficio. Fue ocurrido